

Redacción

Un gran operativo liderado por el delegado presidencial metropolitano, Gonzalo Durán, y el alcalde de Santiago, Mario Desbordes, intervino en el barrio Meiggs, con el objetivo de comenzar con la erradicación del comercio ilegal en ese sector de la capital, a un costado de la Estación Central, lo que permitió descubrir 70 bodegas clandestinas que acoplaban productos falsificados y recoger más de 36 toneladas de escombros.

La acción se concentró en el sector que es conocido como Meiggs histórico, que comprende la calle que da nombre al vecindario además de Garland y Campbell, desde donde personal municipal con el apoyo de Carabineros retiró mercadería y toldos con la ayuda de maquinaria pesada y camiones.

El jefe municipal afirmó que esta es la primera etapa de recuperación del barrio y añadió que el objetivo es transformar estas zonas en peatonales, con control de acceso y guardias que impidan la reinstalación de los ambulantes.

“Tenemos la capacidad para mantener el control de las calles recuperadas. No tiene ningún sentido hacer un gran operativo, sacar cientos de toldos si tres días después la situación está igual. Por lo tanto, estas primeras calles recuperadas, donde estamos sacando decenas de toldos azules, donde nos agredieron a nuestros funcionarios hace un mes, tienen rejas”, añadió Desbordes.

Desbordes enfatizó que “la tarea es que en estas pocas calles que ya estamos recuperando no se instala nunca más un toldo azul y eso es lo mismo que tenemos que hacer en las demás calles que vamos a ir recuperando. Acá no entra un toldo más, nunca más. Esa es la pega nuestra y lo estamos haciendo con la ayuda de la Cámara de Comercio, que además nos está ayudando a financiar guardias”.

APOYO DEL GOBIERNO

Esta acción fue respaldada por el Ejecutivo en la persona del delegado Durán. Y además el Presidente Gabriel Boric valoró la iniciativa a través de su cuenta de X: “El Estado de Derecho se hace valer en todas partes”.

Y el ministro de Seguridad Pública, Luis Cordero, expuso que “recuperar el espacio público por parte de las policías requiere de un esfuerzo de dotación que se está desarrollando, pero la recuperación definitiva depende también de otras estrategias que lleve a cabo el mu-

Operativo barrió con “toldos azules” y detectó 70 bodegas clandestinas en Meiggs

COMERCIO ILEGAL. Acción conjunta del municipio de Santiago y el Gobierno es el primer paso para recuperar ese barrio comercial, dijo el alcalde Mario Desbordes.

nicipio”.

“El operativo también se ejecuta abordando a quienes distribuyen ilícitamente ese comercio ilegal. No solamente está considerada la intervención y

el copiamiento de las policías, sino la fiscalización del Servicio de Impuestos Internos y Aduanas en este período. La idea es identificar estratégicamente las bodegas que proveen este tipo

de bienes y coordinarse con el Ministerio Público para disponer expeditamente de órdenes, a fin de que estos organismos puedan intervenir pronto”, sentenció.

C3



MUNICIPALIDAD DE OSORNO
INICIO PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE OSORNO

Mediante Decreto Alcaldicio N° 5528, de fecha 03 de julio de 2025, la Municipalidad de Osorno ha dado inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización de su Plan Regulador Comunal. Por medio del presente comunicado, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Decreto Supremo N°32 del Ministerio de Medio Ambiente.

ORGANO RESPONSABLE DEL PROCESO: Municipalidad de Osorno

RESUMEN DE ANTECEDENTES: Según lo dispuesto en el numeral 2.a) del artículo 2.1.4. bis de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, la Municipalidad de Osorno durante el año 2023 elaboró un Informe Fundado con el objeto de identificar la pertinencia de llevar adelante un proceso de actualización de su PRC. La necesidad de actualizar el IPT se funda en los cambios que ha tenido la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, los pronunciamientos de órganos competentes en materias que regula el actual instrumento y, el crecimiento urbano experimentado; en este contexto, el informe detalla que:

- La ciudad de Osorno cuenta con un instrumento de planificación que rige desde 1992, que se encuentra desactualizado no sólo desde el punto de vista de su concordancia con la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y su Ordenanza, sino que también, respecto de las dinámicas de crecimiento que ha enfrentado la ciudad de Osorno en las últimas tres décadas.
- Además de las modificaciones que ha tenido la LGUC y su Ordenanza, se identifica la necesidad de incorporar nuevos cuerpos legales que establecen obligaciones a los instrumentos de planificación territorial, como es el caso de la Ley de Cambio Climático o la Ley de Humedales, y/u otras que establecen un nuevo marco conceptual, que debe ser abordado por el Plan, en la medida que corresponda, como es el caso de las modificaciones que introduce la Ley que crea el Sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres naturales.
- Debido al crecimiento que ha experimentado la ciudad de Osorno, se requiere que el PRC considere el pronunciamiento de otros órganos públicos o materias relevantes para el proceso, como por ejemplo: los estudios de cuenca del río Damas (2008) y Rahue (2015) de la Dirección de Obras Hidráulicas, donde se abordan nuevos antecedentes respecto de las cotas de inundación de dichos cauces; el Plan de Actualización Plan de Transporte Urbano de Osorno elaborado por SECTRA, donde se abordan temas asociados a la movilidad que no están reconocidos en el instrumento vigente; la incorporación de los humedales presentes en el área urbana; y, la aplicación del Convenio N°169, que busca incorporar la opinión de los pueblos originarios, a través de una consulta indígena.
- La desactualización del PRC ha traído consigo una suma de problemáticas. Una de las principales, tiene relación con la falta de suelo urbano para acoger el desarrollo de proyectos de vivienda, principalmente de interés público. Ello ha generado un crecimiento disfuncional de la ciudad, que ha rebasado el límite urbano, mediante la ejecución de proyectos de viviendas sociales vía Art. 55° de la LGUC, o bien, por el desarrollo de loteos de parcelaciones agroresidenciales.

Para refrendar dicho proceso y dar inicio a la etapa de preparación de la actualización del PRC de Osorno, se dictó el Decreto N°1980, de fecha 27.02.2024, a través del cual el Alcalde instruye la ejecución de las tareas necesarias, para llevar a cabo el proceso de actualización del instrumento.

CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE:

- a) Reconoce el patrimonio ambiental e integra al desarrollo urbano, los servicios o funciones ecológicas que éste desempeña en la ciudad de Osorno y las localidades de Pichil y Cancura.
- b) Diseña un sistema de infraestructura verde - azul, como mecanismos de adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático.
- c) Incorpora mecanismos para promover un desarrollo económico sustentable y regular la actividad productiva.
- d) Incorpora mecanismos que permiten mejorar las condiciones de habitabilidad urbana y equidad territorial.
- e) Define normas que reconocen el patrimonio cultural, reforzando el sentido de pertenencia.

OBJETIVOS AMBIENTALES DEL PLAN REGULADOR COMUNAL:

- a) Resguardar e integrar el patrimonio ambiental que constituyen los cursos de agua, los humedales, la vegetación de laderas y las arboledas urbanas, al desarrollo urbano de Osorno y eventualmente al de Pichil y Cancura. Estableciendo usos de suelo atinentes que favorezcan su continuidad funcional.
- b) Contribuir a la disminución de emisiones atmosféricas y favorecer su captura, regulando la actividad productiva, mejorando los desplazamientos al interior del área urbana y resguardando los ecosistemas que favorecen la ventilación, actuando como resumideros de carbono.
- c) Disminuir los potenciales efectos negativos que los distintos tipos de actividades urbanas pueden tener sobre los cursos de agua, el aire y los ecosistemas presentes en la ciudad de Osorno y eventualmente en Pichil y Cancura. Mejorando la distribución de los usos de suelo, mediante la regulación de la intensidad de ocupación de éstos y fomentando la ocupación de sectores que cuentan con cobertura sanitaria o que presentan facilidades para su conexión.
- d) Contribuir a resguardar el patrimonio cultural, arquitectónico y paleontológico, considerado parte de los valores identitarios de la comuna, identificando inmuebles o zonas de conservación histórica y/o definiendo normas urbanísticas acordes a su valor.
- e) Incentivar la ocupación de sectores urbanos que presenten una menor exposición a riesgos de desastre naturales, promoviendo la llegada de nueva población en zonas sin riesgo. Utilizando soluciones basadas en la naturaleza para disminuir la exposición.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISEÑO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN:

A partir de la publicación del presente extracto en el Diario Oficial, y durante los siguientes 30 días hábiles, los ciudadanos y ciudadanas de la comuna de Osorno podrán aportar antecedentes para la actualización del Plan Regulador Comunal y, formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta la fecha. Para tales efectos, la documentación estará disponible en el sitio web www.planreguladorosorno.cl, y en las dependencias del Departamento de Asesoría Urbana ubicado en Francisco Bilbao N°850 piso 8 Osorno, de 9:00 a 13:00.

Los aportes y/o antecedentes, deberán comunicarse por escrito, a través de la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Avda. Juan Mackenna N°851, Osorno, o a través del correo planreguladorosorno@imo.cl.

JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE OSORNO